



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (30-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

GONZALEZ CABANAS, NOEL "GONZALEZ" (UD Ourense)
MBOUP SAHA, CHEIKH "MBOUP" (CD Lealtad de Villaviciosa)
MENDY CISSE, AMBROISE JUNIOR "MENDY" (CD Lealtad de Villaviciosa)
BONILLA SEVILLANO, JAVIER "BONILLA" (CD Numancia de Soria)
PEREZ RODRIGUEZ, PABLO (UP Langreo)
LAMBEA SANTISTEBAN, ANDER (UD Sámano)
Garrido Moya, Jaime "GARRIDO" (RC Deportivo Fabril)
DIPANDA NDONGO ESSONO, RODRIGUE (RC Deportivo Fabril)
FREIRE AGRASAR, ALBERTO "FREIRE" (SD Sarriana)
LEYVA RIO DE LA LOZA, MIGUEL (Club Marino de Luanco)
MANSO BÜHRER, MIGUEL ANGEL (Atlético Astorga FC)
MIGUELEZ FERNANDEZ, PAULINO (Gimnástica Segoviana CF)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

EL BATTIOUI AHARCHI, AYOUB (Atlético Astorga FC)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

ABAD MONCADA, AITOR (UD Sámano)
FONTERIGO GONZALEZ, SANTOS (Coruxo FC)
FERNÁNDEZ GEGUNDE, SANTIAGO "SANTI" (SD Sarriana)
PARGA DIAZ, IAGO (SD Sarriana)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoir o desatender las mismas

ESTEBAN FERNANDEZ, MARCO "ESTEBAN" (Real Oviedo Vetusta)

Por perder deliberadamente el tiempo

GIL MARTINEZ, RAUL "GIL" (UD Ourense)
EMBADJE, FERNANDO (SD Sarriana)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

GONZÁLEZ DELGADO, ROQUE (Coruxo FC)
PIAY RODRIGUEZ, JAVIER (SD Sarriana)
CRISTETO DE DIOS, CARLOS "CRISTETO" (Salamanca CF UDS)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

PARRILLA GONZALEZ, PABLO "PABLO" (UD Ourense)
LOPEZ FERNANDEZ, JON "LOPEZ" (UD Sámano)
LOPES MARQUES, ADRIÁN "LOPES" (Real Oviedo Vetusta)
MAZA FERNANDEZ, OSCAR "OSCAR" (Real Oviedo Vetusta)
RODRIGUEZ ALVAREZ, HUGO (Coruxo FC)
NAVEIRA LOPEZ, ALVARO P (Coruxo FC)
LOSADA ARAGUNDE, HUGO (Coruxo FC)
ALONSO VIDAL, CARLOS (Coruxo FC)
VILLALDEA ERAÑA, IÑIGO (Club Marino de Luanco)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

PEREZ SANCHEZ, CARLOS (Real Avila CF)
FERNANDEZ PELAEZ, SERGIO (Atlético Astorga FC)
RASTRILLA LÓPEZ GÓMEZ, HUGO (Burgos CF Promesas)
VENTOSA GONZALEZ, ETHAN (Burgos CF Promesas)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| LUCAS REY, NESTOR "LUCAS" (CD Numancia de Soria) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| RASINES DIEZ, ALEX (UD Sámano) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| CAMPO GONZÁLEZ, DIEGO (Gimnástica Segoviana CF) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|---|---|
| ROSADO PARA, DIEGO "ROSADO" (Rayo Cantabria) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
| MURCIA NICOLAS, JUAN CARLOS "MURCIA" (Real Valladolid Promesas) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
| FUENTES ALONSO, TOMÁS VALENTÍN "FUENTES" (Club Marino de Luanco) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|--|--|
| YERPES SANTILLANA, SAMUEL "YERPES" (CD Lealtad de Villaviciosa) | 2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124) |
| PEÑALVER MARTÍNEZ, MIGUEL (Bergantiños CF) | 1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|---|
| Lamas Trinidad, Simon "SIMON" (Bergantiños CF) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Baraja Vegas, Javier (Real Valladolid Promesas) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Briones Encinas, Ivan (Real Valladolid Promesas) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Fernandez Pereira, Javier (Coruxo FC) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Gimenez Hernandez, Daniel "DANI GIMÉNEZ" (SD Sarriana) | 3 partidos de suspensión por protestas reiteradas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| Sanchez Sanchez, Sergio (Club Marino de Luanco) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Garcia Puig, Marc (Real Ávila CF)

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Club Marino de Luanco

El artículo 26.3 del Código Disciplinario de la RFEF fija una limitación en el plazo para formular alegaciones o utilizar los medios de defensa admitidos en derecho, plazo que finaliza a las 14'00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate. Habiendo tenido su entrada en la RFEF el escrito de alegaciones cuando tal plazo estaba extinguido esta circunstancia impide dar trámite a las pretensiones que se formulan por el CLUB MARINO DE LUANCO, y en consecuencia debe prevalecer la presunción de veracidad del relato fáctico del acta arbitral.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (30-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

SANZ MORA, PACO "SANZ" (Deportivo Alavés "B")
Biesa Urdirroz, Borja "BIESA" (UD Mutilvera)
Morte Ledesma, Iñigo "MORTE" (UD Mutilvera)
Lizarraga Murillo, Javier (UD Mutilvera)
SOLA ASENJO, JAVIER (CD Basconia)
PUENTE MACIA, DANIEL "PUENTE" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Asenjo Godoy, Ibai "ASENJO" (SD Eibar "B")
MATEOS BEZANA, ENDIKA "MATEOS" (SD Eibar "B")
AGIRRE MORENO, GORKA "AGIRRE" (SD Gernika Club)
VELEZ GALVAN, UNAI "VELEZ" (SD Gernika Club)
ARBERAS ZABALA, XABIER "ARBERAS" (SD Gernika Club)
TORRICO ARRIANDIAGA, AITOR (SD Amorebieta)
ZORRILLA CUEVAS, GONZALO (SD Amorebieta)
ENTRECANALES MONASTERIO, JAVIER (SD Amorebieta)
TIENZA NUÑEZ, FAUSTO ANTONIO (SD Amorebieta)
TORO GAVIÑO, JUAN ANTONIO (SD Ejea)
ERDOZIA ARKAIA, OIER (Sestao River Club)
GIL LATORRE, SERGIO "GIL" (SD Logroñés)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

SANCHIS GARCIA, VICTOR (Utebo FC)
PEDROSA FERNANDEZ, JOSE MANUEL (Utebo FC)
OLAIZ IBARZABAL, XANET "OLAIZ" (Deportivo Alavés "B")
UCHE TABUENCA, JOSE IGNACIO "UCHE" (CD Ebro)
GARCIA VICENTE, SIMON "GARCIA" (CD Basconia)
Bengoetxea Uriarte, Ander "BENGOECHEA" (SD Beasain)
DOMINGUEZ GARATE, ALEJANDRO "DOMINGUEZ" (CD Alfaro)
MARTINEZ URUÑUELA, VICTOR "MARTINEZ" (Náxara CD)
CLAVERO BIRCH, SAMUEL (SD Logroñés)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

AGUADO ARRIAZU, ALEX "AGUADO" (CD Alfaro)
BENITO SANCHEZ, ASIER (CD Alfaro)

Por perder deliberadamente el tiempo

HERNANDEZ TARROC, JAVIER (CD Ebro)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

LOUAKIMA, CORENTIN YANIS (Real Unión Club)
SUAREZ HERNANDEZ, DIEGO "SUAREZ" (Utebo FC)
BARRY, BOUBAKAR (Utebo FC)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

FONTAN MONDRAGON, JAVIER (Real Unión Club)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID (Real Unión Club)
AYOOLA TORRES, LAKEN STEPHAN (Real Unión Club)
MENDINUETA BELLON, SERGIO "MENDINUETA" (Utebo FC)
ALVAREZ ADSUAR, JOSE DAVID (Deportivo Alavés "B")
CHARLEZ ROMEO, VICTOR "CHARLEZ" (CD Ebro)
PRAT SERRANO, MARC "PRAT" (CD Ebro)
QUINTERO PULGARIN, IKER "QUINTERO" (CD Basconia)
ZUBILLAGA ETXEBERRIA, JULEN "ZUBILLAGA" (SD Beasain)
CAMPOS GONZALEZ, JORGE "CAMPOS" (Náxara CD)
LUPU, ANDREI DANIEL "LUPU" (UD Logroñés)
RODRIGUEZ DURAN, HODEI (SD Amorebieta)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| MORILLAS IDOATE, RUBEN "MORILLAS" (CD Alfaro) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL "RODRIGUEZ" (Náxara CD) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| SENNOUNI EL METTOURI, MAROUANE (SD Amorebieta) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| SANCHEZ SALVADOR, MARIO (SD Ejea) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| Casajus Lanaspá, Juan "CASAJUS" (Utebo FC) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| Genoves Pablo, Javier (CD Ebro) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| García Hernando, Andrés (Náxara CD) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| Zulaika Aranguren, Aitor "ZULAIKA" (SD Amorebieta) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

III-DELEGADOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| BONASTRE MARCO, SERGIO (SD Ejea) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
|-----------------------------------|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (30-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

TAFFERTSHOFER, ULRICH THOMAS (CD Atlético Baleares)
ONE, STEVE ALDO (CE Athletic Lleida)
NOMOKO TOURE, SAMAKOU "NOMOKO" (FC Barcelona Atlètic)
GARCIA NIETO, ALBERTO "GARCIA" (UE Sant Andreu)
TORICES HORTELANO, DANIEL (UE Sant Andreu)
GOMEZ DELGADO, JAVIER (UE Sant Andreu)
Gomez Gomez, Ferran "GOMEZ" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
MUÑOZ CABOT, MARC (CE Andratx)
SANCHEZ AMADOR, ALEJANDRO "SANCHEZ" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
ESTEVEZ MAS, ISMAEL (Terrassa FC)
RODRIGUEZ SATORRES, JOEL (Terrassa FC)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

ACHHIBA DEDAS, BILAL (CE Athletic Lleida)
ALARCON LUQUE, RAUL "ALARCON" (UD Barbastro)
MONFERRER CHICHARRO, MIGUEL (Valencia-Mestalla)
MARTINEZ HERNANDEZ, DIEGO "MARTINEZ" (UD Poblense)
DEL CAMPO GONZALEZ, PEDRO "DEL CAMPO" (UE Olot)

Por perder deliberadamente el tiempo

SOLER COT, MARTÍ (UE Olot)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

GARCIA PEREZ, SERGI (UE Sant Andreu)
VILLAR VALVERDE, JAUME "VILLAR" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
ALMIÑANA PARDO, DENNIS (CD Castellón "B")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

BEJARANO FERNANDEZ, AXEL (CD Atlético Baleares)
BARRERA BAIGORRI, ANDRES "BARRERA" (UD Barbastro)
TROYA SALCEDO, DAVID (UD Barbastro)
VALLES FERNANDEZ, ARMAND (UE Sant Andreu)
Ruiz Marti, Ferran "RUIZ" (Girona FC "B")
Peries Duran, Jan "PERIES" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
LETONO MBONDI, CHRIST EMMANUEL (RCD Espanyol de Barcelona "B")
FERNANDEZ ROMANO, JAVIER (UE Porreres)
CABALLERO RAMIREZ, RAUL "CABALLERO" (Torrent CF)
CORBALÁN DOMINGO, ARMANDO (Torrent CF)
HERMELO MARTINEZ, CARLOS JAVIER "JAVI HERMELO" (CE Andratx)
NAVARRO GENIS, LUIS (CE Andratx)
FRIAS MOLLEDA, EDUARDO "FRIAS" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
TEO JAMES, MICHEL (CD Ibiza Islas Pitiusas)
CATALÁ MORAL, RUBÉN (CD Alcoyano)
ANDRÉS LÓPEZ, GUILLERMO (CD Alcoyano)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| ALCALÀ ARMENGOL, ROGER "ALCALÀ" (CE Athletic Lleida) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Kone Diabate, Daouda "KONE" (CE Athletic Lleida) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| MARCET MAYOR, MAX "MARCET" (UE Sant Andreu) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| BLANCO MORENO, CARLOS (UE Sant Andreu) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| PUIGBERT DEL ARCO, MARTÍ "PUIGBERT" (UE Olot) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| MAFFEO BECERRA, VICTOR ALFONSO (UE Olot) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| INIESTA SARABIA, CLEMENTE "INIESTA" (CD Alcoyano) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| CARBONELL DIAZ, PABLO (CD Alcoyano) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| DOMINGO LAFUENTE, MARIO (Terrassa FC) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|---|
| MARTINEZ MORENO, RAUL "MARTINEZ" (Girona FC "B") | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
| ARENZANA MÍNGUEZ, PABLO (Girona FC "B") | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| Alvarez San Juan, Oscar (Girona FC "B") | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
|---|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (30-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

GONZALEZ MORA, JAVIER (CD Estepona Fútbol Senior)
SANCHO MACAYA, DANIEL (CD Estepona Fútbol Senior)
UDOM, EKERETTE ANTHONY (Xerez Deportivo FC)
PERAL GALLARDO, ADRIAN "PERAL" (Club Atlético Antoniano)
GARRIDO FERNANDEZ, JOSE MANUEL (Club Atlético Antoniano)
PONTONES GONZÁLEZ, JUAN CARLOS "PONTONES" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
AQUINO PINTOS, DANIEL (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
FERNANDEZ TALAVERON, DIEGO "FERNANDEZ" (Linares Deportivo)
RODRÍGUEZ BALDERA, MANNY ALEXANDER (Linares Deportivo)
HERNANDEZ CAPDEVILA, JORDAN JESUS (Yeclano Deportivo)
SALINAS GARCIA, ALVARO (CD Minera)
FERNANDEZ FUENTES, PEDRO "FERNANDEZ" (Real Jaén CF)
DEL AMO CASTELLANO, JESUS (Real Jaén CF)
SANHAJI BRAHMI, MOHAMED (Real Jaén CF)
GARCIA PEREZ, JOSE LUIS (Xerez CD)
VILLEGAS MOSCA, JUAN "VILLEGAS" (RC Recreativo de Huelva)
LOPEZ JIMENEZ, ALBERTO "LOPEZ" (RC Recreativo de Huelva)
MARTÍNEZ BAAMONDE, FERNANDO (Águilas FC)
SANTOS COLADO, JAIME "JAIME" (FC La Unión Atlético)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MARIN MOLINA, ANTONIO "MARIN" (CD Estepona Fútbol Senior)
SOARES MANOEL BRANDAO, JOAO PAULO (Linares Deportivo)
GARRIDO HIERRO, RAFAEL "GARRIDO" (Atlético Malagueño)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

CARRASCO ACOSTA, LUIS ENRIQUE (CD Minera)

Por perder deliberadamente el tiempo

FERNANDEZ MONTEVERDE, SERGIO "FERNANDEZ" (CF Lorca Deportiva)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

LOPEZ MOLINA, ADRIAN "LOPEZ" (Atlético Malagueño)
SERRANO CORTES, DAVID "SERRANO" (Real Jaén CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

CANDELAS FERNANDEZ, ALFONSO "CANDELAS" (CD Estepona Fútbol Senior)
EMANA, ONESINE STEPHANE "EMANA" (Xerez Deportivo FC)
VIÑUELA CAMPOS, FRANCISCO JAVIER "VIÑUELA" (Xerez Deportivo FC)
MATEO SILVA, JUAN JOSE (Xerez Deportivo FC)
ROMERA RAMON, MIGUEL ANGEL "ROMERA" (UD Almería "B")
HERNÁNDEZ LUIS, PABLO ISRAEL "HERNANDEZ" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
CANTO BERNA, SERGIO (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
CONEJERO CORPAS, MICHAEL "CONEJERO" (Linares Deportivo)
PEÑA SERRANO, PEDRO "PEÑA" (Linares Deportivo)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

SANTAELLA LARA, MIGUEL ANGEL "SANTAELLA" (Atlético Malagueño)
CABALLERO RAMIREZ, ANTONIO JESUS (Real Jaén CF)
CASTILLO ABASCAL, MATIAS (Xerez CD)
BONAQUE ACEVEDO, MANUEL (RC Recreativo de Huelva)
NICOLAS ABENZA, MARIO "NICOLAS" (Águilas FC)
LÓPEZ PÉREZ, ÁNGEL (Águilas FC)
JOVE BALERO, URIEL (Águilas FC)
MOHAMED KANAM, AYOUB (UD Melilla)
SEGURA GARCIA, JUAN ANTONIO (UD Melilla)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| ESCOBAR HERNANDEZ, JAIME (CF Lorca Deportiva) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| IBAÑEZ PRIETO, GUILLERMO (CF Lorca Deportiva) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| ROMERO VEGA, IVAN "ROMERO" (RC Recreativo de Huelva) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- SUSPENSIÓN

| | |
|--|--|
| CARAMELO CARRASCO, ALEX (Linares Deportivo) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2) |
|--|--|

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| Molist Berga, Xavier (CD Estepona Fútbol Senior) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Benito Fernandez, Oscar Candido (Linares Deportivo) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| Hernandez Abenza, Adrian (Águilas FC) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Nicolas Bueno, Juan (UD Melilla) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

III-DELEGADOS

| | |
|---|--|
| PANIAGUA FORTUNA, MARIO (CF Lorca Deportiva) | 1 partido de suspensión por Infracciones de los/as delegados/as, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 134) |
|---|--|

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Linares Deportivo

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Linares Deportivo SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "EXPULSIONES", que:



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

“- Linares Deportivo: En el minuto 63 el jugador (19) CAMELO CARRASCO, ALEX fue expulsado por el siguiente motivo: Por golpear con el puño cerrada con uso de fuerza excesiva impactando en el cuello de un jugador adversario cuando el balón estaba en juego pero no en disputa entre ambos”.

SEGUNDO.- Por el Linares Deportivo SAD se presentan alegaciones y prueba videográfica, manifestando con mención de los artículos 27.3 y 137.2 del Código Disciplinario de la RFEF que “... somos plenamente conocedores de la doctrina de los órganos disciplinarios de esta RFEF, en relación con la presunción de veracidad de las actas arbitrales. Entendemos que la posibilidad de que estos órganos invaliden decisiones reflejadas en el acta arbitral se circunscribe a supuestos muy determinados, y que, en términos generales, no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas de Juego ...”. Y en relación con la prueba videográfica aportada explica que:

“... Del término “fuerza excesiva”, queremos exponer tal y como se aprecia en la prueba videográfica, que no se cumplen los siguientes requisitos para poder interpretar que se trata de un golpe con fuerza excesiva y así considerarlo como conducta violenta y por lo tanto sancionable. La Regla 12 IFAB únicamente considera expulsable el uso deliberado de fuerza excesiva, actos con brutalidad, o golpes con intención de agredir. Nada de esto concurre en la acción reflejada en las pruebas aportadas.

La propia Regla 12 define que para apreciar conducta violenta deben concurrir cumulativamente dos elementos, ausencia de disputa del balón, y existencia de un golpe deliberado con fuerza excesiva o brutalidad.

La acción objeto del acta no reúne ninguno de estos elementos. Como muestra la prueba videográfica, se trata de un forcejeo natural entre un jugador atacante y un defensor, derivado de la inminente llegada de un centro al área. El contacto físico entre ambos es simultáneo, mutuo y proporcional a una pugna por la posición, propia de este tipo de acciones. El defensor, que incluso llega a sujetar la camiseta de nuestro jugador, evidencia el carácter recíproco y posicional del contacto, descartándose cualquier intencionalidad violenta.

No se aprecia, en ningún momento, un gesto que pueda interpretarse como un golpe, ni movimiento de brazo o puño que pueda calificarse como uso de fuerza excesiva conforme a la definición reglamentaria.

La doctrina del CTA y la Regla 12 distinguen claramente entre acciones como sujetar, obstaculizar, cargar o forcejear por la posición, propias del juego, y lo que reglamentariamente se considera “golpear”.

Tanto la normativa IFAB como el criterio recogido en múltiples Circulares CTA, establecen que en acciones de centros laterales, balones divididos, pugnas posicionales el contacto físico es esperable, natural y consustancial al juego, y solo debe sancionarse cuando uno de los jugadores se excede, o utiliza un nivel de fuerza claramente desproporcionado.

Ninguno de los dos supuestos concurre.

En relación con si el balón estaba o no en disputa, la propia Regla 12 lo define de manera amplia: no se exige contacto directo, sino que el balón esté a distancia de juego o dirigiéndose claramente hacia la zona de influencia de los jugadores.

Ambos jugadores se encuentran posicionados para rematar, dentro del área, anticipando la llegada del balón, por lo que el forcejeo es inherente a esta disputa.

La afirmación contenida en el acta (“el balón estaba en juego pero no en disputa”) resulta, por tanto, objetivamente incompatible con lo que se aprecia en la prueba videográfica. ...”.

Menciona “... la Circular CTA nº 3 (Temp. 2025/26) ...” e insiste en su argumentación indicando que “... no existe golpe, ni gesto de “puño cerrado”, ni movimiento dirigido al cuello, no hay fuerza excesiva, el contacto es mutuo, simultáneo y propio de un forcejeo posicional dentro del área, especialmente habitual en centros laterales, no se aprecia riesgo ni consecuencias dañosas o lesivas ...”, y concluye solicitando que “... se proceda a la anulación de la tarjeta roja mostrada al jugador Alex Caramelo Carrasco en el minuto 63 del encuentro, por no ajustarse la descripción de los hechos a la realidad acreditada mediante la prueba videográfica aportada”.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Asimismo, y en el mismo sentido el artículo 137.2 determina que “Las consecuencias disciplinarias de las referidas expulsiones podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto”.

Se recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurrese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, y detenidamente analizada la prueba videográfica, se observa que en efecto el jugador ulteriormente expulsado está empujándose mutuamente con un rival dentro del área ante la espera de un balón. Ambos se agarran y apartan con sus brazos, en una toma que está de espaldas al jugador del Linares Deportivo SAD.

A la vista de las imágenes, no se puede afirmar sin ningún género de dudas que no exista un golpeo con el puño en el cuello del rival, que es



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

lo que señala el árbitro en el acta. Dice el alegante que "... no existe golpe, ni gesto de "puño cerrado", ni movimiento dirigido al cuello, no hay fuerza excesiva, ...", y la realidad es que las imágenes no permiten descartar que no sucediera así, aunque sí que es descartable a la vista de las imágenes que estemos ante una agresión.

En estas circunstancias, ha de prevalecer la presunción de veracidad de la que goza el acta arbitral, y que exige que se despliegue por quien discute su contenido de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado "error material manifiesto" del relato arbitral, lo que no sucede en este caso.

Por lo demás, hay que recordar que no corresponde a este órgano disciplinario valorar otro tipo de circunstancias como si hubo o no fuerza excesiva, pues como señala el apartado 3 del artículo 118 del Código Disciplinario de la RFEF, "La aplicación e interpretación de las reglas del juego será competencia única, exclusiva y definitiva de los/as árbitros/as, sin que los órganos disciplinarios federativos puedan conocer de las mismas".

Asimismo, de acuerdo con la Resolución de 6 de febrero de 2025 (Expediente núm. 29/2025) del TAD "... debe reiterarse, una vez más lo ya manifestado por este Tribunal Administrativo del Deporte en diversas ocasiones (i.e., Expediente núm. 297/2017), en el sentido de que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea".

La conducta del jugador D. Alex Caramelo Carrasco encaja por tanto en el tipo que se contiene en el artículo 130.2 del Código Disciplinario de la RFEF, que prevé que la acción consistente en producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, si "... se produjera al margen del juego, no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, se sancionará con suspensión de dos a tres partidos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 del presente Código".

En lo que se refiere a la graduación de la sanción, de acuerdo con el artículo 12 del Código Disciplinario de la RFEF y no concurriendo atenuantes ni agravantes, atendiendo a las circunstancias concurrentes procede la imposición de aquella en su grado mínimo.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del Linares Deportivo SAD y en consecuencia **RESUELVO**:

Mantener los efectos disciplinarios de la tarjeta roja mostrada en el minuto 63 al jugador D. Alex Caramelo Carrasco, imponiéndole la sanción de 2 encuentros de suspensión con arreglo al artículo 130.2 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.

CD Extremadura

Visto el apartado 1.C. del acta arbitral del referido partido en el que se hace constar que "El partido comenzó con cinco minutos de retraso (11:35h), debido a que el equipo visitante, CD EXTREMADURA, no abandonó su vestuario hasta la hora programada para dar comienzo al partido (11:30h), pese a las reiteradas indicaciones del equipo arbitral.", procede recordar al CD EXTREMADURA la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriéndose que extreme su diligencia adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los partidos que dispute.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:13 (30-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

RAMOS CRUZ, DANIEL "RAMOS" (CF Rayo Majadahonda)
GORDO GUTIERREZ, JAVIER (CF Rayo Majadahonda)
VIDAL MARTÍNEZ, DANIEL (CF Rayo Majadahonda)
GARCIA MARTINEZ, MIGUEL (CDA Navalcarnero)
HARTASANCHEZ MUÑOZ, FERNANDO "HARTASANCHEZ" (UD San Sebastián de Los Reyes)
DELGADO HERNANDEZ, DAVID "DELGADO" (Elche Ilicitano)
RAMOS PINAZO, ALEJANDRO (Elche Ilicitano)
PEREZ SACK, TICIANO "TICIANO" (CD Quintanar del Rey)
FITA HERRERO, ROMAN (CD Quintanar del Rey)
EMANUELE OJEDA, ENZO (CD Quintanar del Rey)
JIMENEZ GOMEZ, ADRIAN (CD Colonia Moscardó)
AKAPO MARTINEZ, JAVIER (CD Colonia Moscardó)
GIL GÓMEZ, ALEJANDRO "GIL" (CF Intercity)
MARTINEZ LINARES, MARC (CF Intercity)
FERRIZ GARCIA, PRIMITIVO (CF Intercity)
SPIERINGHS, WESLEY (CF Intercity)
CALLEJA SANCHEZ, JAIME "CALLEJA" (Real Madrid CF "C")
Rodríguez Moreno, Carlos "RODRÍGUEZ" (Real Madrid CF "C")
PERERA PLASENCIA, DYLAN JOSE "PERERA" (CD Tenerife "B")
BOOKER, LOUIS DANIEL (Orihuela CF)
SANCHEZ BARO, ANGEL (Orihuela CF)
SANCHEZ HERRERO, NICOLAS "SANCHEZ" (RSD Alcalá)
GONZALEZ LOPEZ, CRISTIAN (RSD Alcalá)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

PEREZ DEL AMO, JOSE LUIS (Getafe CF "B")
IGLESIAS FERNÁNDEZ, ERIC (CD Quintanar del Rey)
TORRES VALERO, PEDRO (CD Colonia Moscardó)
PÉREZ BUJÁN, ISRAEL (CD Colonia Moscardó)
HERRERA I FONTANELLA, CRISTIAN (CF Intercity)
BERNABÉ ACOSTA, ÁNGEL "BERNABE" (UD Socuéllamos CF)
CHAVALES BARRAS, JUAN JOSE "CHAVALES" (CD Coria)
ROMERO MARTÍNEZ, ELÍAS "ROMERO" (UD Las Palmas Atlético)

Por perder deliberadamente el tiempo

CORTES VALIENTE, ALVARO (CF Fuenlabrada)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

MONTES GARCIA, JORGE "MONTES" (Getafe CF "B")
OLMEDILLA OLIVARES, OSCAR "OLMEDILLA" (CD Quintanar del Rey)
PEDRAZA ARIAS, ALFREDO (CF Fuenlabrada)
CALLEJÓN SEGURA, FRANCISCO (UD Socuéllamos CF)
AMOUD, ABDERRAHIM "ABDERRAHIM" (UB Conquense)
CRESPO VELASCO, ANTONIO JESUS (UB Conquense)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MUÑOZ CRUZ, JESUS "CRUZ" (CDA Navalcarnero)
BLANCO OLMEDO, ALEJANDRO (UD San Sebastián de Los Reyes)
SALVADOR ESTRADA, NICOLAS (Elche Ilicitano)
MONTES RIEGO, SERGIO (CF Fuenlabrada)
REGUERA OLIVARES, FRANCISCO JAVIER (CD Colonia Moscardó)
DAMBELLEH DANSO, DAWDA (CD Coria)
LOPEZ GUTIERREZ, DAVID (UB Conquense)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| FELIPE BELDA, PABLO (Elche Ilicitano) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| BEKHOUCHA LEMMAL, ISMAEL "BEKHOUCHA" (Getafe CF "B") | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| BRAVO FERNANDEZ, MAURO (CD Colonia Moscardó) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| YEMOH, SAMUEL TETTEH "YEMOH" (UD Socuéllamos CF) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| RODRIGÁÑEZ GRACIA, MIGUEL ANGEL "RODRIGÁÑEZ" (UD Socuéllamos CF) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| PEREZ RAMIREZ, JOEL "PEREZ" (CD Tenerife "B") | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| RIVERA CARDOSO, FRANCISCO (Orihuela CF) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|---|---|
| RECALDE JIMENEZ, IGNACIO "RECALDE" (CD Colonia Moscardó) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
| MONTERDE RAYGAL, JOAN (Orihuela CF) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|---------------------------------------|---|
| LOPEZ GARROTE, ADRIAN (UB Conquense) | 1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1) |
|---------------------------------------|---|

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| Fernandez Gonzalez, Guillermo (CF Rayo Majadahonda) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Garrido Recuenzo, Aitor (CF Rayo Majadahonda) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Sancho Agudo, Basilio (CF Rayo Majadahonda) | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| Real Jimenez, Manuel (UD San Sebastián de Los Reyes) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 02-12-2025

| | |
|---|--|
| Hernandez Romero, Pablo (Getafe CF "B") | 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) |
| Ortiz Barroso, Roberto (CF Fuenlabrada) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Castillo Ibla, Juan Pablo (CD Colonia Moscardó) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Moreno Valera, Javier "JAVI MORENO" (CF Intercity) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Rosa Nieto, Raimundo (CD Coria) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Cartagena Cuesta, Mario (UB Conquense) | Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j)) |

- RESOLUCIONES ESPECIALES

CD Quintanar del Rey

Visto el escrito presentado por el CD QUINTANAR DEL REY, y atendiendo a su contenido, este Juez Disciplinario acuerda la incoación de una información reservada.